



La Plata, 22 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 36 -4ta. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9884-11

ARTICULO 1°: Ampliase el Area Urbana en el sector comprendido por las calles 156, ----- 161, 62 y 70.


ARTICULO 2°: Desaféctanse a los sectores comprendidos por las calles 156, 161, 62 y ----- 65, y 156, 161, 67 y 70 de la Zona de Reserva Urbana del Area Complementaria-C/RU- según Ordenanza 9231/00.


ARTICULO 3°: Aféctanse a los sectores delimitados en el Artículo precedente a la Zona ----- Residencial de Promoción -U/R4-. Los indicadores urbanísticos, limitaciones y requisitos al parcelamiento y uso del suelo aplicables a dichos sectores, son los previstos en el Artículo 253° de la Ordenanza 9231/00, modificado por la Ordenanza 9664.

ARTICULO 4°: Desaféctase al sector comprendido por las calles 156, 161, 65 y 67 de ----- Corredor de Servicio a la Producción del Area Complementaria -C/CS- según la Ordenanza 9231/00.

ARTICULO 5°: Aféctase al sector delimitado en el Artículo precedente a Corredor de ----- Servicio del Area Urbana -U/C6-. Los indicadores urbanísticos, limitaciones y requisitos al parcelamiento y uso del suelo aplicables a dichos sectores, son los previstos en el Artículo 244° de la Ordenanza 9231/00, modificado por la Ordenanza 9664.

ARTICULO 6°: De forma.
OD/15


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. GANDINI
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de diciembre del 2004.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

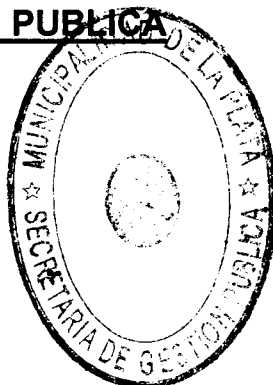


Dr. JULIO CESAR ALAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 27 de diciembre del 2004.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
CUATRO (9864).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gestión